



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**

DECRETO (E) N° 1796

CHILLAN VIEJO, 28.11.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 24.11.2011, por Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llolinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 02 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llolinco de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso administrativo, desde el día 01.12.2011 al 02.12.2011, quedando 01 día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**